

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.497/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a. VANESA MUÑOZ GARCÍA, SARA PORCEL RICO, RAQUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PILAR HERRANZ FERNÁNDEZ, MÓNICA GARCINUÑO JIMÉNEZ, MARÍA CRISTINA ARRIBAS PRIETO, MARÍA ÁNGELES GIL GARCÍA, LETICIA NEGRETE FERRER, CAROLINA MARÍA MAÍZ JIMÉNEZ, AZUCENA JIMÉNEZ MOYANO, ANA ZAZO COSTUMERO, ANA MARÍA LÁZARO GARCÍA, ANA ISABEL MORENO VELARDIEZ, ANA ISABEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA MAR MUÑOZ BLAZQUEZ, NOELIA HERNÁNDEZ YUSTE, MONTSERRAT BLANCO MARTÍN, MARÍA OLGA SAN SEGUNDO OSUNA contra IRISTEL A-6 SL, TELESTAR C SL, IRISTEL IBERICA SONISTAR SL, JAZZ TELECOM SAU (JAZZTEL), PEDRO LANCIEGO PLAZA, FOGASA FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000189/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a IRISTEL A-6 SL, TELESTAR C SL, IRISTEL IBERICA, SONISTAR SL, JAZZ TELECOM SAU (JAZZTEL) en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3/6/2014 a las 09:10 horas, en C/ RAMON Y CAJAL 1, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renun-

cia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a IRISTEL A-6 SL, TELESTAR C SL, IRISTEL IBERICA, SONISTAR SL, JAZZ TELECOM SAU (JAZZTEL), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a dieciséis de Abril de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

